

# BOLETIN



# OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

se publican todos los días excepto los domingos

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, dos pesetas cincuenta céntimos mensuales anticipadas; fuera de ella tres pesetas cincuenta céntimos al mes, nueve al trimestre, diez y ocho al semestre y veintiocho pesetas cincuenta céntimos por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta

## PARTE OFICIAL

### Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría.—Negociado 5.º

### REEMPLAZOS.—CIRCULAR

El Excmo. Sr. General segundo Jefe del primer Cuerpo de Ejército y Gobernador militar de Madrid con fecha 28 del actual, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Para dar cumplimiento á lo que dispone la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, modificada por Real decreto de 20 de Noviembre de 1888, así como lo preceptuado en Real orden Circular de 7 del actual, publicado en el adjunto *Diario oficial*, he acordado que á la salida del sol del sábado 9 de Diciembre próximo, empiecen las operaciones de ingreso en Caja de los mozos del reemplazo de este año, que deberán terminarse en el mismo día con los intervalos precisos para las comidas, y al siguiente día y hora expresada comenzará el sorteo de los mismos en la forma siguiente:

Zona núm. 57 (Madrid), que corresponde los partidos judiciales de la Universidad, Centro, Hospicio, Buenavista y Congreso, en el patio del cuartel de la Montaña que ocupa el 2.º Regimiento de Zapadores-Minadores.

Zona núm. 58 (Madrid), que comprende los del Hospital, Inclusa, Latina, Audiencia, y Palacio, en el patio del cuartel de los Doks, ocupado por el Regimiento de Infantería de Zaragoza.

Zona núm. 16 (Getafe), donde están comprendidos los partidos judiciales de Illescas, Alcalá de Henares, Colmenar Viejo, Chinchón, Getafe, Navalcarnero, San Lorenzo del Escorial, San Martín de Valdeiglesias y Torrelaguna, en dicho

pueblo y sitio que designe el Coronel Jefe de aquella zona.

Lo que he dispuesto se haga público por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia á fin de que llegue á conocimiento de los Sres. Alcaldes de la misma, Delegados, Agentes dependientes de mi autoridad, Comisionados y reclutas sorteados del actual reemplazo, obligados todos á su más estricto cumplimiento.

Madrid 29 de Noviembre de 1893.—El Gobernador, Alberto Aguilera.—Señor Alcalde de...

### Real orden circular que se cita

Excmo. Sr.: Debiendo verificarse el segundo Sábado del próximo mes de Diciembre, ó sea el día 9, la entrega en caja de los mozos alistados para el reemplazo del año actual, según lo prevenido en el artículo 126 de la ley de 11 de Julio de 1885 (C. L. núm. 282), reformado por Real decreto de Gobernación de 18 de Noviembre de 1888 (*Colección Legislativa* número 426), el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer:

1.º Las operaciones de entrega en caja y sorteo general para la designación de los mozos que hayan de servir en los cuerpos activos se verificarán con sujeción á lo preceptuado en los caps. 14 y 15 de la citada ley reformada, teniendo presente para los actos preliminares del sorteo lo dispuesto en la Real orden circular de 7 de Diciembre de 1889 (C. L. núm. 611).

2.º Las filiaciones de los reclutas serán entregadas á los funcionarios que determina el art 34 del Real decreto de 29 de Agosto último (C. L. núm 291).

3.º Los Coroneles Jefe de las zonas de reclutamiento emplearán el personal de Jefes y Oficiales de la misma, del Regimiento y escala de reserva, y en los casos y forma que se expresan en el art. 59 de las instrucciones que acompañan á la Real orden de 30 de Agosto del año actual (C. L. núm. 292).

4.º Los expresados Jefes remitirán por correo á este Ministerio, el mismo día en que se termine el sorteo, noticia numérica de los mozos sorteados, de los comprendidos en el art. 30 de la ley, reconocidos útiles y con la talla reglamentaria y de los prófugos que figuran en las relaciones remitidas por las Comisiones provinciales respectivas, dando cuenta en el

mismo oficio de las reclamaciones é incidentes que hubieren ocurrido en el sorteo.

5.º El día 10 del mes de Febrero del año próximo remitirán dichos Jefes por correo á este Ministerio, un estado arreglado al formulario núm. 2, unido al reglamento orgánico de zonas militares de 24 de Agosto de 1892 (*Colección Legislativa* núm. 280).

6.º El General y Comandantes en Jefe de Cuerpo de ejército y Capitanes generales de Baleares y Canarias dispondrán lo conveniente para dar la mayor publicidad á la presente disposición.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de Noviembre de 1893.—LÓPEZ DOMÍNGUEZ.

### Distrito Forestal de Madrid

En el día 12 de Diciembre próximo y á las once de su mañana, se celebrará con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Torrejón de Velasco, la tercera subasta del aprovechamiento de pastos por año forestal, del monte denominado Pozuelo, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado municipio de Torrejón de Velasco.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los licitadores y Alcaldes del Partido para que publiquen edictos.

Madrid 30 de Noviembre de 1893.—El Ingeniero Jefe, Bernabé Michelena.

En el día 12 de Diciembre próximo y á las doce de su mañana, se celebrará con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Torrejón de Velasco, la tercera subasta del aprovechamiento de pastos de invierno del monte denominado Dehesilla, Canteras y Prado Bajo perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado municipio de Torrejón de Velasco.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los licitadores y Alcaldes del Partido para que publiquen edictos.

Madrid 30 de Noviembre de 1893.—El Ingeniero Jefe, Bernabé Michelena.

En el día 13 del próximo Diciembre, y á las doce de su mañana, se celebrará con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Cenicientos tercera subasta del aprovechamiento de pastos por año forestal, del monte denominado Albercas y Alberquillas, perteneciente al expresado Ayuntamiento, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado municipio de Cenicientos.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los licitadores.

Madrid 30 de Noviembre de 1893.—El Ingeniero Jefe, Bernabé Michelena.

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Sesión de 8 de Noviembre de 1893

Presidencia del Sr. D. Eugenio Cembratn España

Señores que asistieron:

Agustín.—Alvarez.—Ballesteros.—Blas.—Campo.—Corcuera.—Cortina.—Díez González.—Fernández Argente.—Fernández del Pozo.—Fernández Morales.—F. Pérez de Soto.—Fernández Shaw.—Gándara.—García Acevedo.—García Gordo.—López González.—Mathet.—Miranda.—Molina.—Monasterio.—Negro.—Pérez Negro.—Rosa.—Talavera.—Pi (Secretario).

Abierta la sesión á las cuatro de la tarde, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta del despacho ordinario, la Diputación acordó:

Quedar enterada de un oficio de la Comisión de Beneficencia, en el que participa haberse constituido y designado por aclamación para el cargo de Presidente al Sr. D. Antonio María Ballesteros, Vicepresidente á D. Domingo Negro, Secretario á D. Tomás Fernández del Pozo, Visitador del Hospital provincial á D. Paulino de la Gándara, de San Juan de Dios á D. Nicolás García Acevedo, del Hospicio á Don José Cortina, de la Inclusa y Colegio de la Paz á D. Alejandro Rosa, de la Casa de Maternidad á D. Luis Lorenzo Martín Corral, del Asilo de las Mercedes á D. Tomás Fernández del Pozo, de la Plaza de

Toros á D. Carlos Fernández Shaw, y para representar á la Comisión en la de Personal á D. José Cortina.

Quedar enterada de otro oficio de la Comisión de Gobernación, participando haberse constituido, bajo la presidencia del Sr. Pérez Negro, y designado al señor De Blas para el cargo de Secretario, y al Sr. Moral para que la represente en la Comisión de Personal.

Quedar enterada de otro oficio de la Comisión de Hacienda, participando haberse constituido bajo la presidencia del Sr. Molina, y designado Secretario al Señor Monasterio; para que la represente en la de Personal al Sr. Campo, y en la de Pensiones al Sr. Cunill.

Admitir la renuncia presentada por D. Eduardo Yáñez del cargo de Secretario, por impedirle urgentes ocupaciones. El Sr. Rosa hizo constar su voto en contra de este acuerdo.

Quedar enterada de un oficio de la Comisión de Fomento, participando haberse constituido bajo la presidencia del Señor Miranda, y designado para Secretario al Sr. Romero; Visitadores de Obras provinciales á los Sres. Romero y Corcuera; representantes de la Comisión en las de Personal y Especial de Pensiones á los Señores Corcuera y López.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó, que haciendo uso de la autorización que se le concedió en una de las sesiones anteriores para designar los Sres. Diputados que han de pertenecer á las Comisiones especiales propuestas por el Señor Mathet, una que entienda en el estudio y forma para socorrer á los soldados que sean hijos de la provincia que se encuentran defendiendo el honor de la Patria, y otra el modo de allegar recursos para socorrer á las familias de las víctimas ocurridas en Santander, proponía para la primera á los Sres. Ballesteros, Díez González y Fernández Shaw, y para la segunda á los Sres. Pérez de Soto, Mathet, Monasterio y Gándara.

Hecha la pregunta correspondiente se acordó de conformidad con lo propuesto por la Presidencia.

Entrando en el orden del día, fueron confirmados los siguientes acuerdos de la Comisión provincial relativos á Personal.

Conceder un mes de licencia, por enfermo, al Ayudante del Laboratorio y Museo Histórico-químico del Hospital de San Juan de Dios, D. José Madrid y Moreno.

Idem treinta días de licencia, por enfermo, al Oficial de la clase de cuartos D. José Moreno Ballesteros.

Idem un mes al Ordenanza D. Pio Paredes.

Idem cuarenta y cinco días al Inspector del Hospicio D. Miguel García.

Suspender de empleo y sueldo al Ayudante de Inspector del Hospicio, D. Angel García Rosell.

Conceder cuarenta y cinco días de licencia al Jefe Clínico de la Beneficencia provincial, D. Cayetano Nobile.

Prorrogar por quince días la licencia concedida al Alumno interno de Farmacia, D. Pedro Pérez Peinado.

Desestimar la instancia de D. Juan Ruiz y Jordán, en la que pide ser repuesto en el cargo de Alumno interno de la Beneficencia provincial.

Dejar sin efecto el nombramiento de Ordenanza de la Sala de Consultas del Hospital provincial hecho á favor de Don Vicente Miranda, y nombrar en su lugar é interinamente á D. Luis Calvo.

Desestimar la instancia de D. Manuel Fernández, en la que pide ser repuesto en el cargo de Alumno interno de la Beneficencia provincial.

Conceder treinta días de licencia, por enfermo, al Oficial D. Luis Seguí.

Idem cuarenta y cinco días de licencia, por enfermo, al Escribiente D. Andrés de Barros y Pérez.

Admitir la dimisión al Alumno interno de primera clase de la Beneficencia provincial, D. Ramiro Ruiz Vidal.

Admitir la dimisión al Alumno interno de la Beneficencia provincial, D. Eugenio Soler Di-Franco.

Admitir la dimisión al Alumno interno de la Beneficencia provincial, D. Francisco Ruiz Borrego.

Suspender de empleo y sueldo al guarda del lavadero del Hospital provincial Isidro Moralejo, y designar para sustituirle á Manuel Marchán Barrio.

Suspender de empleo y sueldo á los Alumnos internos de la Beneficencia provincial, D. Miguel Herrero, D. Ramón García Argüelles, D. Valeriano Virgilio Picazo y D. Pedro Gil y Arnedo.

Reponer en el cargo de Alumnos internos de Medicina de la Beneficencia provincial á los Sres. D. Joaquín Sánchez Rico, D. Mariano González Burgos y D. Manuel María.

Admitir la dimisión al Capellán de la Beneficencia provincial D. Pedro García Moros, y correr la escala entre los de la clase inferior inmediata.

Conceder un mes de licencia, por enfermo, al Alumno interno de segunda clase de Farmacia, D. Joaquín de Larruga.

Conceder un mes de licencia, por enfermo, al Oficial de la clase de terceros, D. Valeriano Sagastume.

Nombrar interinamente Notario de la Beneficencia provincial á D. Virgilio Guillén y Andrés.

Conceder veinte días de licencia al Jefe de Sección D. Alfredo Avendaño.

Imponer quince días de suspensión de sueldo al Jefe clínico de la Beneficencia provincia, D. Florentino Molas.

Idem id. id. á los Alumnos internos D. Evencio Diéguez y D. Jacinto Fernández.

Nombrar Jefe clínico interino, sin sueldo, de la Beneficencia provincial, á D. Antonio Rodríguez González.

Acceder á lo solicitado por D. José Orozco, señalándole 75 pesetas mensuales para casa.

Admitir la dimisión á los Alumnos internos de Medicina de la Beneficencia provincial Sres. D. Antonio García Tapia, Gabino Martínez y Olmedo y D. José Ignacio Pérez Román.

Conceder cuarenta días de licencia, para que atienda al restablecimiento de su salud, al Sr. Secretario de la Corporación D. Camilo Pozzi, encargando para que le sustituya durante su ausencia al Oficial Mayor D. Ramón Rodríguez Arau.

Idem cuarenta y cinco días al Oficial de la clase de quintos D. Francisco de Paula Orlando.

Idem cuarenta días al Inspector Mayor del Hospicio D. Gaspar Rodríguez.

Idem quince días, para que atienda al restablecimiento de su salud, al Excelentísimo Sr. Presidente de la Corporación, encomendando la Ordenación de pagos al Sr. Vicepresidente.

Suspender de empleo y sueldo á los Alumnos internos de la Beneficencia provincial Sres. D. Vicente Jubero y Autón,

D. José Peñuela, D. Carlos Venero, Don Felipe Ruiz Arias y D. Julio Ramírez.

Admitir la dimisión al Alumno interno de 1.ª clase de Medicina de la Beneficencia provincial, D. Antonio Rodríguez.

Nombrar interinamente Jefe clínico, sin sueldo, de la Beneficencia provincial, á D. Antonio Zofio y Urosa.

Conceder 30 días de licencia, por enfermo, al Jefe de Laboratorio de la Beneficencia provincial, D. Cayetano Cecilio Cortés.

Idem id. al aspirante á Oficial de 1.ª clase D. Manuel Sánchez Carrascosa.

Idem 30 días de licencia, por enfermo, al aspirante á Oficial D. Modesto Cabrera y Aguilera.

Nombrar interinamente Profesor de Caligrafía, sin sueldo, del Hospicio, á Don Vicente F. Valliiego.

Idem interinamente Jefe clínico honorario, sin sueldo, de la Beneficencia provincial, á D. Honorio Gallo.

Convocatoria para cubrir, mediante exámen, doce plazas de Alumnos supernumerarios de Farmacia de la Beneficencia provincial.

Denegar la instancia del Capellán Don Agustín Gil López, en la que pide una gratificación para casa.

Conceder un mes de licencia, por enfermo, al Oficial de la clase de terceros D. Santiago Sánchez.

Idem treinta días al Alumno interno de la Beneficencia provincial, D. Magdalena García Alcañiz.

Quedar enterada de que el Sr. Secretario de la Corporación ha dado por terminada la licencia que para el restablecimiento de su salud se le concedió; cesando en este cargo el Oficial Mayor D. Ramón Rodríguez Arau, que ha procedido en cumplimiento de los deberes anejos al cargo que accidentalmente desempeñaba, con celo y actividad.

Conceder un mes de licencia, por enfermo, al Ordenanza del Hospital provincial D. Manuel Calvo.

Idem 15 días de prórroga á la licencia de que se halla disfrutando D. Francisco de Paula Orlando, previas las formalidades de reglamento.

Admitir la dimisión al Peón caminero de la provincia, Carmelo G. Oreiro.

Dejar sin efecto la suspensión de empleo y sueldo propuesta por el Sr. Decano del Cuerpo Médico-farmacéutico de la Beneficencia provincial contra el Alumno interno D. José Pérez Eznarriaga, y reponer en el cargo de Alumno interno supernumerario á D. Pedro Gil y Arnedo.

Imponer 15 días de suspensión de sueldo al Ayudante de Inspector del Hospicio, D. Vicente García.

Expedir á D. Emilio Alvarez y Gallego de Guzmán, Escribiente Auxiliar del Hospital provincial, certificación de su expediente personal, por habersele extraviado el título.

Conceder 45 días de licencia, para que atienda al restablecimiento de su salud, al Arquitecto Jefe de la provincia D. José Asensio Bardiguer.

Admitir la dimisión del cargo de Alumno interno de la Beneficencia provincial, á D. Honorio Gallo.

Quedar enterada de un oficio del señor Ingeniero Jefe de Caminos provinciales, en el que participa el fallecimiento del Peón caminero Saturnino Díaz.

Suspender de empleo y sueldo, por abandono de destino, al Oficial de la clase de cuartos D. José de Ibarra, propo-

niendo á la Diputación su cesantía, y nombrar, interinamente, para sustituirle á D. José Gómez.

Nombrar interinamente Peones camineros de la provincia á Casimiro López Díaz, Sebastián Barderas, Angel Caballero Arias y Lázaro Rodríguez.

Admitir la dimisión del cargo de Ayudante de Inspector del Hospicio á D. Vicente García, y nombrar interinamente para esta vacante á D. Nicasio Sebastián Lozano.

Disponer que se cumpla el acuerdo de la Comisión, fecha 11 del corriente, por el cual se ordenó que no se llevase á efecto la suspensión del Alumno interno D. José Pérez Eznarriaga.

Admitir la dimisión al Alumno interno de segunda clase de Farmacia, Don Francisco Ramón Sánchez.

Idem id. al Alumno interno de primera clase de Medicina, D. Evaristo Alcón y Faudos.

Denegar la instancia de Doña Flora Madrid, en la que solicita una plaza de portera en la Casa de Maternidad.

Admitir la dimisión á D. Luis Gómez del cargo de encargado del ascensor del Hospital provincial, y nombrar en su lugar interinamente á D. Joaquín Abadía.

En vista de que el Escribiente meritorio D. Hermínio González no puede cumplir con los deberes de su cargo en esta Diputación, por haber sido llamado al servicio de las armas, la Comisión acordó suspenderle de empleo y sueldo, y nombrar interinamente en su lugar á D. Alfredo Lumbreras.

Reponer á D. Carlos Venero y Venero en el cargo de Alumno interno de segunda clase del Cuerpo Médico-farmacéutico de la Beneficencia provincial, del que fué suspenso, toda vez que acredita que las faltas origen de la suspensión fueron motivadas por enfermedad.

A petición del Sr. Corcuera se acordó pasar á la Comisión de Personal para su estudio, el acuerdo relativo á declarar la vacante de Oficial de la clase de cuartos del Cuerpo Administrativo provincial producida por fallecimiento de D. Juan García de la Pedrosa, y nombrar en su lugar é interinamente á D. Tomás Ramos de Pablo; en la producida por suspensión de empleo y sueldo de D. Ramón Caballero Rubio, á D. Pablo López y Fernández; y nombrar Ayudantes de Inspector del Hospicio á D. Gonzalo Elizondo y D. Pedro Cerdán y Ballesteros.

También se acordó á petición de otros Sres. Diputados pasar á la Comisión para su estudio los siguientes acuerdos:

Tener presente el acuerdo de la Diputación, por el que se repone á D. Felipe Martín Yanguas y D. Enrique del Yerro en las dos primeras vacantes que ocurren.

Nombrar interinamente Jefe del Laboratorio del Cuerpo Médico-farmacéutico de la Beneficencia provincial á D. Manuel Alvarez Vale.

Suspender de empleo y sueldo al Ayudante de Inspector del Hospicio, D. Eugenio Huertas.

Dejar sin efecto el nombramiento de Maquinista del Asilo de las Mercedes hecho á favor de D. Miguel Prieto, y nombrar interinamente para dicho cargo á D. Luis Fraile.

Tener presente para cuando se trate de la provisión de las vacantes ocurridas, la instancia de los Sres. D. Felipe Martín Yanguas y D. Enrique del Yerro en la que

piden su reposición en el cargo que desempeñaban.

Admitir la dimisión al Profesor Jefe de la Escuela elemental del Hospicio, Don José Martín y Osorio, y nombrar interinamente para desempeñar esta plaza á Don Eugenio del Peso y Pantoja, con el mismo sueldo que hoy disfruta como Profesor.

Relevar del servicio de guardia al Jefe Clínico honorario D. Juan José Periañez, hasta que se restablezca de la dolencia que padece.

Jubilarse en el cargo de Decano del Cuerpo Médico farmacéutico de la Beneficencia provincial al Ilmo. Sr. D. José María González Aguinaga, quedando satisfecha de los servicios y méritos de tan digno funcionario, y que se corra la escala en dicho Cuerpo, amortizando la última vacante, por ser suficiente el número de Profesores que resulta para las necesidades del servicio.

Nombrar interinamente Capellán de la clase de terceros de la Beneficencia provincial á D. Antonio Montero.

Desestimar la pretensión de Eugenio Huerta Novella, aspirante que ha sido de Inspector del Hospicio, en súplica de que se deje sin efecto la suspensión de empleo y sueldo acordada en 19 de Agosto último.

Fué confirmado sin discusión el siguiente acuerdo adoptado por la Comisión provincial relativo á Beneficencia.

De conformidad con lo propuesto por el Sr. Yáñez, inscribir en la lápida del Salón de sesiones el nombre de Sor María Francisca Larregui, Superiora de las Hijas de la Caridad en el Hospital provincial, que tanto se ha distinguido por los repetidos beneficios y actos de caridad que viene ejerciendo en favor de este Establecimiento.

Terminado el orden del día, el Señor Presidente excitó el celo de las Comisiones á fin de que despachen cuantos asuntos se hallan pendientes de su resolución.

Se levantó la sesión manifestando el Sr. Presidente que para la próxima se avisaría á domicilio.—El Diputado Secretario, F. Pi y Arsuaga.

El día 5 del presente mes, tendrá lugar á las doce en punto de su mañana, el concurso para la confección de diez y nueve capotes y dos trajes de Ordenanza uno de primera clase y otro de segunda; advirtiéndose que el día 4 á las cuatro de su tarde, se cierra el término para la admisión de pliegos y muestras del género que serán entregados al Portero mayor. Lo que se anuncia para conocimiento de aquellos que quisieran concurrir al mencionado concurso.

Madrid 30 de Noviembre de 1893.

## AYUNTAMIENTOS

### Madrid

Secretaría.—Negociado 3.º

En cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Francisco Belmonte proyecta establecer un motor á gas de dos caballos de fuerza y un molino, con destino á la fabricación de pan en la casa número 14 de la calle de Santa Engracia. Las personas que se consideren perju-

dicadas por esta instalación expondrán por escrito en la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, á contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 24 de Noviembre de 1893.—El Secretario general, Francisco Ruano.

### Belmonte de Tajo

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de 625 pesetas por la asistencia de 30 familias pobres, y unas 1.750 que podrá ascender el igualatorio con los demás vecinos pudientes.

La población consta de 310 vecinos, es sana y rica en abundantes aguas potables, dista de la capital Madrid, 50 kilómetros, siete de Chinchón, cabeza de Partido y además esta dotada de carreteras á Aranjuez y á la de Valencia.

Los aspirantes á dicha plaza remitirán sus solicitudes debidamente documentadas, al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, en el improrrogable plazo de veinte días, á contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Belmonte de Tajo 19 de Noviembre de 1893.—Alcalde, Eulogio Cañaberas.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Audiencias territoriales

#### MADRID

D. Luis González de la Quintana, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Madrid.

Certifico que ante los Sres. Magistrados de la Sala primera de lo civil de esta Audiencia y Relatoria-Secretaría [del Licenciado D. Trifino Gamazo, se hallan pendientes en grado de apelación unos autos incidentales seguidos por D. Ramón Noguera y Balsell con D. Manuel y Don Fructuoso Pinilla y Doña Juana Madrid Dávila y el Abogado del Estado, sobre defensa por pobre, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva su tenor literal es el siguiente:

«Sentencia núm. 181.—En la villa y Corte de Madrid á 16 de Noviembre de 1893, en los autos civiles incidentales, que procedentes del Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, ante Nos penden, á virtud de apelación, seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelante, D. Ramón Noguera y Balsell, labrador, vecino de Vicálvaro, como marido y representante legal de Doña Pilar Masallera y Pinilla, representado por el Procurador D. Pedro Alnés de Alcañiz y defendido por el Abogado D. Pedro López y López; de otra, como demandada y apelada, los Estrados del tribunal, por la no comparecencia de D. Manuel y D. Fructuoso Pinilla, propietario, de igual vecindad que el anterior, y Doña Juana Madrid Dávila dedicada á sus labores, vecina de Madrid, y de otra también demandada y apelada, el Abogado del Estado en representación de la Hacienda pública, sobre defensa por pobre.

Fallamos que debemos confirmar y confirmamos, con expresa imposición de las costas, de esta segunda instancia, á la

parte apelante, la repetida instancia apelada, por la que se declaró no haber lugar á otorgar el beneficio de la defensa, por pobre, á D. Ramón Noguera Balsell, en concepto de marido y representante legal de Doña María del Pilar Masallera y lo condenó en todas las costas y al reintegro del papel de oficio invertido.

Así, por esta nuestra sentencia, que á más de notificarse en estrados y de hacerse notoria por medio de edictos, se publicará su cabeza y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y *Diario de Avisos de Madrid*, por la no comparecencia de los demandados D. Manuel y D. Fructuoso Pinilla y Doña Juana Madrid Dávila, y que luego que sea firme se comunicará al inferior, por medio de la oportuna certificación y orden á costa de la parte apelante, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Justo José Banqueri.—[Defonso López Aranda.—Remigio Gil Muñoz.]

Publicación.—Leída y publicada fué la sentencia anterior por el Sr. D. Remigio Gil Muñoz, Magistrado ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala primera de este superior tribunal, en Madrid á 16 de Noviembre de 1893.—Ante mí, P. S., Licenciado, Carlos de Zamárraga.

Y para que conste y tenga efecto su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo mandado, pongo la presente que firmo en Madrid á 20 de Noviembre de 1893.—Luis González de Quintana.

### Juzgados eclesiásticos

#### MADRID

Provisorato y Vicaría general eclesiástica del Obispado de Madrid-Alcalá.—En virtud de providencia del Ilmo. Señor Doctor D. Manuel García y Menéndez de Nava, Presbítero, Provisor y Vicario general eclesiástico de este Obispado, se cita y llama á Pablo Tierraseca, cuyo paradero se ignora, para que en el preciso é improrrogable término de doce días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente, comparezca en este Provisorato y Notaría del infrascrito, sita en la calle de la Pasa, núm. 3, á fin de que preste ó niegue el consejo que su hijo Francisco Tierraseca necesita para contraer matrimonio con María del Pilar Campisini; en la inteligencia que de no verificarlo se dará al expediente que por pobres se instruye el curso que corresponde.

Madrid 25 de Noviembre de 1893.—Cirilo Brea y Egea.

### Juzgados de primera instancia

#### AUDIENCIA

D. Laurentino Ocampo, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Juan Clemente Puch y Bustamante, soltero, de veintidós años, estudiante, natural del Campillo y vecino de esta Corte, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de

responder á los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por estafa; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado sujeto, poniéndolo, caso de ser habido, á mi disposición en este Juzgado.

Dado en Madrid á 24 de Noviembre de 1893.—Laurentino Ocampo.—El Escribano, Juan P. Pérez.

### BUENAVISTA

A virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, refrendada por el infrascrito en el juicio ejecutivo en la vía de apremio que sigue D. Daniel de Alós y Arregui, Vizconde de Bellver, con Doña María Isabel y Villanueva, Marquesa de Perijá, sobre pago de pesetas y por el que se ha embargado á la Señora demandada una novena parte proindiviso en la nuda propiedad de la casa sita en esta Corte Carrera de San Francisco número 16, con vuelta á la plaza del mismo nombre núm. 2 moderno, 4 y 5 antiguo, manzana 122, que es en el registro de la propiedad la finca núm. 638 de la sección tercera, que linda por la izquierda, con la Carrera de San Francisco; espaldas, propiedad del Municipio de Madrid y por la derecha, con la plaza de San Francisco y en cantidad bastante á responder de 58.498 pesetas 99 céntimos, de principal como resto de mayor suma, 3.000 pesetas más por intereses pactados, y otras 3.000 pesetas para garantizar las costas, apareciendo de la certificación librada por el Sr. Registrador de la Propiedad del distrito del Occidente de esta Corte gravado el inmueble referido á favor de los acreedores siguientes:

D. Francisco Villa, por hipoteca de 1.400 reales.

D. Joaquín Vallarino en garantía de 304.404 reales.

Una fianza sobre dicho inmueble y otra finca para la administración de bienes de la testamentaria de D. Francisco Bringas, constituida por Doña María Polonia de Carranza, como fiadora de D. Manuel de Bárbara á quien se le confirió el cargo de tal Administrador.

D. Juan Manuel de Urquijo, por el capital de 8.000 reales, correspondiente á dos luces.

Siendo desconocido el domicilio de los indicados acreedores se presentó escrito por el Procurador D. Luis de Figuerola Ferreretti á nombre de D. Daniel de Alós, que lleva la fecha de 20 de Septiembre de este año, interesando que la notificación á los citados acreedores para el cumplimiento del precepto del art. 1.490 de la Ley de Enjuiciamiento civil, se ejecute por edictos y á cuya pretensión se dictó la siguiente:

«Providencia.—Juez, Sr. Pozo.—Juzgado de primera instancia de Buenavista. Madrid 26 de Septiembre de 1893. Por presentado el anterior escrito del Procurador Figuerola y hágase saber el estado de esta ejecución á los acreedores cuyos nombres detalla en la súplica é ignorándose el domicilio de los mismos, publíquense edictos á tales fines en los estrados de este Juzgado é insertando sus copias en los periódicos oficiales de la *Gaceta*, *Diario* y *BOLETÍN* de esta provincia, para

que intervengan en el avalúo y subasta del inmueble de que se trata si les conviniere, según preceptúa el art. 1.490 de la Ley de Ejuiciamiento civil.

Lo mandó y firma S. S., doy fé.—Mariano Pozo.—Ante mí, Lorenzo Sancho.

Y para que tengan lugar las notificaciones acordadas en la providencia inserta, expido la presente cédula que firmo en Madrid á 18 de Noviembre de 1893.—El actuario, Lorenzo Sancho.—Es copia.—Lorenzo Sancho. 84—P.

**HOSPICIO**

Sentencia.—En la villa de Madrid á 31 de Octubre de 1893.—El Sr. D. José Rodríguez Zapata, Magistrado de Audiencia territorial de fuera de esta Corte y Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de la misma; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Sr. D. Francisco Remiro Domínguez, mayor de edad, casado, propietario y vecino de esta capital, representado por el Procurador D. Pedro Mariano Palacios y dirigido por el Licenciado D. Manuel Marañón contra el interesado ó sus sucesores ó quien se crea con derecho al gravamen ó hipoteca de alquileres, impuesto sobre la casa en el casco de esta Capital y su calle del Fúcar, número 8 antiguo, 18 moderno, que se ignora quienes sean y sus domicilios, representados mediante su rebeldía por los Letrados del Juzgado, sobre cancelación de dicho gravamen.

Fallo que debo declarar y declaro extinguida y de ningún valor ni efecto la obligación hipotecaria ó carga que grava sobre la casa calle del Fúcar, núm. 8 antiguo, y 18 moderno, manzana núm. 243 y que fué impuesta por escritura otorgada en esta villa con fecha 30 de Noviembre de 1823 ante el Escribano de S. M. D. Juan Aptair y Rejude por D. Angel Groroley y Doña Joaquina Otaegui, para garantir el préstamo de 26.000 reales vellón que les había hecho D. Pedro Olias, por término de tres años, al interés del 10 por 100 de la administración de dicha casa y otra, hipotecando á la seguridad de tal préstamo los alquileres de ambos inmuebles, de cuya escritura se tomó razón en 2 de Diciembre de 1824 al folio 1.º del índice y gravamen ó hipoteca; y en su virtud se decreta la cancelación total del mismo, dirigiéndose tan pronto como esta sentencia sea firme el oportuno mandamiento por duplicado al Sr. Registrador de la propiedad del Mediodía de esta Corte, á fin de que haga los asientos necesarios para que quede libre del expresado gravamen las citadas fincas.

Así por esta mi sentencia que además de notificarse en Estrados, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en los periódicos oficiales de esta villa, por la rebeldía é ignorado paradero de la parte demandada y sin hacer especial condenación de costas, lo pronuncio, mando y firmo.—José R. Zapata.

Cuya sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha, y para insertar según ordena en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia autorizo la presente en Madrid á 8 de Noviembre de 1893.—El Escribano actuario, P. S. M. Pedro Mariano de Benito. 72

**INCLUSA**

D. Luis Rodríguez de Llera, Juez de instrucción y de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Manuel Liste Rodríguez, hijo de Domingo y Elisa, natural de Cuenca de Campos, provincia de Valladolid, de diez y ocho años de edad, soltero, dependiente de comercio, que ha vivido en la calle de Tudescos, números 26 y 28 principal, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado sito en la calle del General Castaños, número 1, á fin de hacerle saber cierta resolución dictada en la causa que se le sigue por hurto; bajo apercibimiento de que sino comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades de la Nación que por cuantos medios estén á su alcance procedan á la busca, captura y conducción á la Cárcel en concepto de preso y á mi disposición de dicho procesado Manuel Liste.

Dada en Madrid á 21 de Noviembre de 1893.—Luis Rodríguez de Llera.—El actuario P. H., Julián López.

**UNIVERSIDAD**

D. Pablo Maroto y Alvarez, Magistrado de Audiencia territorial de fuera de ésta Corte y Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de la misma.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de Doña Narcisca Lluch y Miralles, natural de Barcelona, soltera, de cuarenta años de edad, hija de D. Francisco Javier y de Doña Narcisca, cuyo fallecimiento ocurrió en ésta Corte el día 6 de Agosto del corriente año; y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho que D. Francisco Lluch y Miralles, hermano de la finada, que reclama la herencia de la misma, para que dentro del término de treinta días, siguientes á la publicación de este edicto, comparezcan en este Juzgado y Escribanía del que refrenda á reclamar su derecho; prevenidos que si no lo hacen les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 28 Noviembre 1893.—V.º B.º Maroto.—Ante mí, Juan Arranz. 71

**PIEDRAHITA**

D. Manuel Martínez Conde, Juez de instrucción de este Partido de Piedrahita.

Hago saber que en este Juzgado se instruye causa criminal de oficio, por hurto de un caballo, cuyas señas se expresan al final, el que se vendió en la feria de Talavera de la Reina á Ruperto de la Cruz y Carrillo, el día 19 de Septiembre último, y el siguiente día el Cruz lo vendió en dicha población de Talavera á un sujeto que parecía ser de Madrid en 530 reales, en cuya causa se ha dictado providencia, acordando se publiquen requisitorias en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de esta provincia, Toledo y Madrid, para la busca del expresado caballo y detención de la persona en cuyo poder fuere hallado, si no justifica su legítima adquisición y su conducción á este Juzgado.

Por tanto ruego y encargo á todas las Autoridades, civiles y militares y agentes de la policía judicial, procedan á dar cumplimiento á lo acordado, poniendo el caballo, si fuere hallado y la persona ó personas que fueren detenidas, á disposición de este Juzgado de instrucción.

Dado en Piedrahita á 22 de Noviembre de 1893.—P. S. M., Vicente Feo.

**Señas del caballo**

Un caballo capón, negro claro, de cuatro años de edad, herrado de todos cuatro extremos, sin hierro y tiene en la oreja derecha un golpe pequeño por la parte de adelante y tiene un lunar blanco en cada cuartilla, como de haber estado matado, cuyo semoviente es de la pertenencia de Ricardo Torres, vecino de Casas del Puerto de Tornavacas.—Vicente Feo.

**Juzgados municipales**

**INCLUSA**

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Emilio de Colmenares y Tarabra, Juez municipal del distrito de la Inclusa, se cita á Antonio Sánchez Gómez, de veintitres años de edad, soltero, minero, natural de Benadú Almería, sin domicilio conocido, y al Agente de Negocios corredor de quintos, que dice vivir en la plaza del Rastro, núm. 1, principal, para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de la Esgrima núm. 7, principal, el día 6 de Diciembre próximo y hora de las diez de la mañana, con objeto de celebrar un juicio de faltas, debiendo concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, expido la presente en Madrid á 27 de Noviembre de 1893.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

**INCLUSA**

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Emilio de Colmenares y Tarabra, Juez municipal del distrito de la Inclusa, se cita á Antonia Maireu Setien, de 34 años de edad, casada, cigarrera, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de las Peñuelas, núm. 14, para que com-

parezca ante este Juzgado, sito en la calle de la Esgrima, núm. 7 principal, el día 6 del actual y hora de las diez de la mañana, con objeto de celebrar un juicio de faltas, en cuyo acto será reconocida por el Médico forense, debiendo concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid á 28 de Noviembre de 1893.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

**Dirección general del Tesoro Público y Ordenación general de Pagos del Estado**

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por la Caja general de Depósitos en 4 de Junio de 1890, con los números 208.941 de entrada y 44.701 de registro, correspondiente al depósito necesario de 2.000 pesetas en metálico, constituido por D. Doroteo Manuel Cañete y Moreno, para responder del cargo de Procurador de Tarancón (Cuenca), y á disposición de la Presidencia de la Audiencia de Albacete, se previene á la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Dirección general; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid 17 de Noviembre de 1893.—El Director general, O. Andrade.

**Ministerio de la Gobernación**

**Subsecretaría**

*Relación de las invasiones y defunciones producidas por cólera morbo asiático en la isla de Tenerife, según el parte sanitario del día 29 del mes actual.*

LOCALIDADES	Invasiones	Defunciones	OBSERVACIONES
Santa Cruz de Tenerife.....	75	10	De éstas 6 de invadidos en días anteriores.
Laguna.....	7	»	De ellas una en Pago Geneto y 2 en las afueras de la Laguna.
Candelaria..	2	»	»
Rosario.....	22	»	De ellas 18 en Pago Taco.
<b>TOTAL.....</b>	<b>107</b>	<b>10</b>	

Madrid 30 de Noviembre de 1893.—El Subsecretario, D. A. Castrillo.

(Gaceta de hoy.)

**ANUNCIOS**

**LA FRATERNIDAD**

**MINA ORIENTAL**

Con arreglo á lo prevenido en el artículo 20 del Reglamento por que se rige esta Sociedad y el 21 de la Ley de Sociedades mineras de 6 de Junio de 1859, requeridos los accionistas deudores en la forma que los citados artículos previenen sin que á pesar de lo cual hayan satisfecho los dividendos pasivos que adeudaban, se hace público por medio del presente que la Junta directiva de esta Sociedad en sesión de 21 del actual declaró caducadas las acciones siguientes cuyos poseedores se detallan: Doña Celestina Megia, cuarto 3.º de la acción núm. 103; D. Angel Ale-

Jandro del Cid, cuartos 1.º y 2.º de la 24; Sres. Escolá y Romeu, acciones números 180, 192 y 238; D. Antolín Valdés, acción núm. 161 y cuartos 3.º y 4.º de la 133; D. Ramón Comerma, acción 277; D. Ildefonso Abad, las 141 y 222; D. Policarpo González, la 261; Doña Joaquina de la Cruz Huguet, la 21; D. Santos Rosado, cuartos 3.º y 4.º de la 233; D. José Sánchez López, cuartos 1.º y 2.º de la 158 y 3.º y 4.º de la 166; D. Vicente Zarza, acciones números 51 y 52; D. Fausto de Aldecoa, la 263; y D. Vicente Montano, la 160.

Madrid 25 de Noviembre de 1893.—Por acuerdo de la Junta directiva.—El Presidente, José Pérez Negro.

MADRID: 1893.—Esc. Tipog. del Hospicio